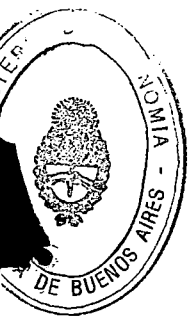




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1638

LA PLATA, - 1 SEP 2009



VISTO el expediente N° 2320-2234/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la designación como Director de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de Daniel Eduardo BERAZADI, y

CONSIDERANDO:

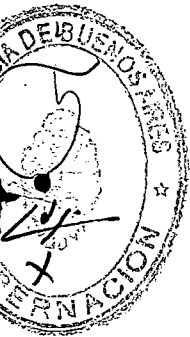
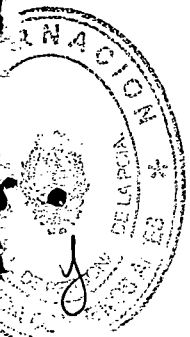
Que a fojas 1 se solicita la designación de Daniel Eduardo BERAZADI en el cargo de Director de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 21 de abril de 2009;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que en razón de lo expuesto corresponde disponer el cese de Daniel Eduardo BERAZADI en el cargo que fuera designado en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Decreto N° 139/09;

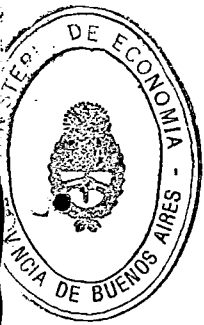
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



[Firma manuscrita]

Por ello,

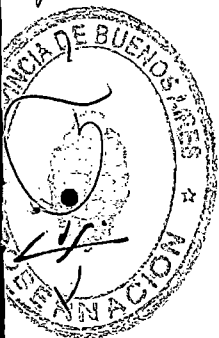
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del día 21 de abril de 2009, la designación como Director de Seguimiento Presupuestario dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Seguimiento Presupuestario de Daniel Eduardo BERAZADI (DNI N° 21.570.974 – Clase 1970 – Legajo N° 809.106), que fuera dispuesta por Decreto N° 139/09.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del día 21 de abril de 2009, en el cargo de Director de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a Daniel Eduardo BERAZADI (DNI N° 21.570.974 – Clase 1970 – Legajo N° 809.106), prevista en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "D", Categoría 10, Código 5-0032-XII-3, Clase 3, Grado XII, en la Dirección Provincial de Presupuesto.

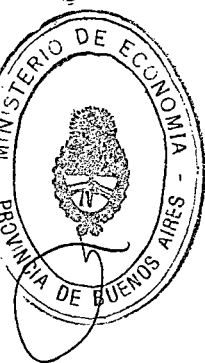


ARTÍCULO 3º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 2º del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00 modificatorios y supletorios, de suspensión y

18-14

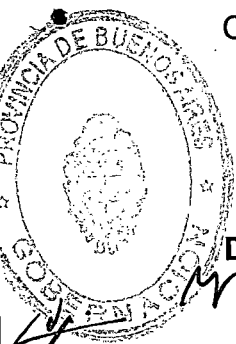
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

congelamiento de vacantes.

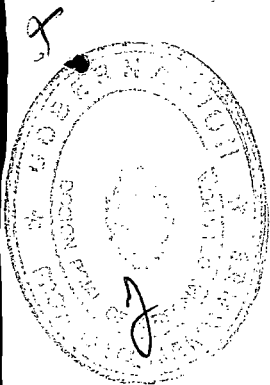


ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 1638




ALEJANDRO G. AZULA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS